

Las relaciones entre la UNAM y el Ceneval

ANTONIO GAGO HUGUET

Desde hace varios meses, la comunidad de académicos, estudiantes y trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México reflexiona y discute acerca de distintos asuntos. Uno de esos asuntos, sobre todo a raíz de su inclusión entre las peticiones del Consejo General de Huelga, es la alternativa entre mantener o suspender la relación que tienen la Universidad y el Ceneval. Respecto al asunto hay falta de información y, además, una interesada distorsión de los hechos o, en el menos malo de los casos, una interpretación fuera de contexto, lo cual hace pertinente la publicación de este artículo.

El Ceneval

El Centro Nacional de Evaluación (Ceneval) es un organismo que presta servicios a las personas, instituciones y organismos que tengan interés en ellos. Tales servicios consisten principalmente en la evaluación de ciertos conocimientos y habilidades mediante exámenes estandarizados.

El Ceneval se constituyó formalmente como asociación civil el 28 de abril de 1994, con el objeto de "contribuir a mejorar la calidad de la educación media superior y superior mediante evaluaciones externas de los aprendizajes logrados en cualquier etapa de los procesos educativos, de manera independiente y adicional a las que llevan a cabo las instituciones educativas (artículo 2° del Estatuto)".

Las políticas y directrices generales del Ceneval son, entre otras:

Respetar plenamente el régimen jurídico de los asociados y de los contratantes de sus servicios, sean personas físicas o morales.

Proceder conforme a mecanismos y métodos que aseguren la confiabilidad y confidencialidad de la información, el profesionalismo de los evaluadores, la pertinencia de los procedimientos, y, en general, todo lo que propicie su actuación de acuerdo con los principios éticos de un organismo de evaluación.

Difundir los resultados de sus evaluaciones.

Proceder colegiadamente para elaborar exámenes y otros instrumentos o medios de evaluación, con una composición variada de expertos procedentes de instituciones educativas, gremios de profesionistas, dependencias gubernamentales y empresas, según proceda en cada caso.

Propiciar su autofinanciamiento mediante el cobro de cuotas por los servicios que preste.

Promover programas y actividades que refuercen la cultura de la evaluación.

- Promover la formación de expertos en evaluación educativa.

El principal órgano de gobierno del Ceneval es su Asamblea General, misma que está compuesta por todos los asociados; su Estatuto dice: "Pueden formar parte del Ceneval, con carácter de asociados: autoridades educativas gubernamentales, asociaciones

e instituciones educativas, colegios de profesionales y organizaciones productivas y sociales, con personalidad jurídica propia..." y establece explícitamente: "Las personas físicas no podrán tener el carácter de asociados (artículo 9° del Estatuto)."

Hasta la fecha de elaboración de este texto, los asociados en el Ceneval y, por tanto, integrantes de la Asamblea General son: la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la ANUIES, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas y el Colegio Nacional de Psicólogos.

El Estatuto establece asimismo que "Corresponde al consejo técnico de cada examen decidir los principios y directrices generales que determinarán el contenido y las características del perfil, el marco de referencia, el temario y demás especificaciones de instrumento de evaluación... (artículo 29)".

La integración de los consejos técnicos siempre es interinstitucional y para ello se invita a las instituciones educativas, los colegios de profesionistas, las asociaciones académicas y demás organismos afines. Cada consejero técnico dura en el cargo cuatro años y participa de manera honorífica, en atención a sus méritos académicos, técnicos y profesionales. Ningún consejero tiene relación laboral con el Centro, ni recibe pago alguno por su colaboración.

El Ceneval expide constancias y reportes de los resultados obtenidos por los sustentantes de los exámenes, así como testimonios a quienes logran los más altos puntajes. Tales testimonios no tienen valor oficial ni sustituyen a los certificados de estudios o títulos, mismos que solamente corresponde expedir a las autoridades educativas.

El Ceneval, de acuerdo con la recomendación de la ANUIES, es un organismo no lucrativo que ha de sostenerse con los ingresos derivados de sus servicios y las aportaciones de los asociados.

Actualmente, el Centro obtiene el 88% de sus ingresos a partir de los servicios que realiza. La única institución asociada que aporta recursos es la ANULES. Al respecto, es de interés transcribir el artículo 35 de su Estatuto: "El Ceneval es una Asociación con fines culturales, científicos y tecnológicos, en términos de lo previsto por la fracción V del artículo 70-B de la Ley de Impuesto sobre la Renta, inscrita en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas. Sus asociados acuerdan, con carácter irrevocable, que la Asociación destinará sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes, personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales no contribuyentes a que se refiere el artículo 70 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos."

En lo que hace a los servicios que ofrece el Centro, destacan tres líneas de trabajo:

La evaluación de habilidades académicas básicas y conocimientos generales mediante exámenes que se utilizan con propósitos de selección de aspirantes a ingresar a la educación media superior y la superior (técnico superior universitario, licenciatura y posgrado). También es frecuente el uso de estos exámenes para establecer el nivel con el cual ingresaron los alumnos y, a partir de ello, realizar actividades como organización de grupos escolares, impartición de cursos de "nivelación" o remediales, etcétera. En esta línea de trabajo el Ceneval elabora y opera tres exámenes (EXANI I, II y III) y de cada uno se preparan cada año varias versiones equivalentes.

De especial interés en el tema de las relaciones entre la UNAM y Ceneval, debe anotarse la participación del Centro en los concursos de ingreso a los que han convocado, desde 1996, nueve instituciones de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México que imparten educación media superior y entre las cuales se encuentra la UNAM.

La elaboración y administración de exámenes que se utilizan para inferir la medida en que los estudiantes, al egresar de su programa de licenciatura, tienen los conocimientos y las habilidades fundamentales o que se consideran indispensables para incorporarse por primera vez al ejercicio de esa profesión.¹ El Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL) tiene un repertorio que incluye, hasta septiembre de 1999, 22 licenciaturas.

Además, el Ceneval elabora instrumentos y participa en aquellos procesos de evaluación que se realizan con base en las especificaciones y las necesidades particulares de las instituciones educativas y los organismos. Algunos ejemplos son los siguientes: el Conalep, la Universidad Pedagógica Nacional, el Consejo Nacional de Colegios Profesionales y Escuelas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

En estas líneas de trabajo, a lo largo de poco más de cinco años, el Ceneval ha prestado servicios a más de 200 instituciones educativas, públicas y particulares, en las 32 entidades del país. El número de estudiantes examinados entre 1994 y 1999 (agosto) llega a 4.4 millones. Del total anterior 3.4 millones corresponden a exámenes de ingreso, sea al bachillerato o a la educación superior; en cuanto a los exámenes para el egreso de licenciatura (una práctica realmentenovadosa en el sistema educativo nacional) son 42 mil las personas que han sustentado el correspondiente a su profesión. Finalmente, las instituciones y organismos que han contratado al Centro para realizar evaluaciones específicas han examinado a 960 mil individuos.

La relación UNAM-Ceneval

Las universidades, institutos tecnológicos y demás instituciones de educación superior de carácter público o privado que integran la ANUIES consideraron necesaria la operación de un organismo que ofreciera esos servicios y, por acuerdo de su Asamblea General, recomendaron su creación, precisando sus características y funciones básicas.²

La UNAM es miembro fundador de la ANUIES e integrante, además, de su Consejo Nacional, por ello puede decirse que desde la toma de tal acuerdo se inicia la relación entre la UNAM y lo que después se constituyó como el Ceneval.

Una vez constituido el Ceneval³ con la figura de una asociación civil de instituciones, dependencias y organismos (ninguna persona física puede ser asociada), el vínculo de la UNAM con el Ceneval se formaliza, toda vez que la Universidad forma parte de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo.

La relación entre la UNAM y el Ceneval también se expresa, de manera especialmente trascendente, en los consejos técnicos y en los comités académicos del Ceneval. Al respecto debe tenerse en cuenta que cada uno de los exámenes que elabora y opera el Centro es resultado de los acuerdos y las decisiones que se toman en el consejo técnico respectivo.

En la mayoría de los consejos técnicos y comités académicos están participando o han participado académicos de la UNAM. De hecho, la Universidad Nacional es la institución que participa en más consejos y comités. Puede afirmarse, entonces, que la participación de los profesores y los directivos de la UNAM ha sido constante desde la concepción y caracterización de los exámenes hasta la elaboración de los problemas, las preguntas, los casos, etcétera, que constituyen cada examen. En esta línea de relación también debe registrarse el aprovechamiento que el Centro hizo de los trabajos realizados por la Universidad Nacional desde 1962 en el diseño y operación de exámenes de ingreso. El primer "banco de reactivos" para construir los exámenes de ingreso que ofreció el Ceneval en 1994 y 1995 se nutrió con un buen número de preguntas y problemas que pertenecían a la UNAM. Para ello, ambas instituciones firmaron el convenio respectivo y el correspondiente pago de derechos a la Universidad. Más adelante, el Ceneval elaboró sus propios bancos de reactivos con base en los trabajos de los consejos técnicos y los comités académicos.

La relación entre la UNAM y el Ceneval incluye también el uso de los exámenes que ofrece el Centro, ya sea por parte de una escuela o facultad o por parte de los estudiantes de la Universidad, por interés personal. La decisión de presentar un examen del Ceneval siempre ha sido de los universitarios; asimismo, cada instancia de la Universidad implicada (una escuela, una facultad, una dirección administrativa) es la que ha decidido el propósito y los efectos que tiene el uso de cada examen, sea de ingreso o de egreso. En ningún

caso o circunstancia se han infringido las disposiciones normativas de la UNAM.

En la UNAM, y en las demás instituciones educativas, el uso de exámenes externos, sean del Ceneval, del College Board, u otro organismo, siempre es complementario o meramente instrumental en función de los criterios, principios, estándares, etcétera, fijados internamente. Por ello sorprende que ciertas personas afirmen que el Ceneval decide quién ingresa y quién egresa de la Universidad; pero aún más sorprendente es que haya universitarios que crean tales afirmaciones.

En síntesis, la relación entre la UNAM y el Ceneval viene desde la planeación y la creación del Centro; se finca en la necesidad de crear un organismo útil, incluso indispensable, para el sistema educativo mexicano y, finalmente, se caracteriza por la colaboración, la suma de esfuerzos y capacidades, y el respeto mutuo. Se trata de una relación legítima, transparente, y benéfica para las dos partes y para muchas otras universidades, institutos e instancias del país.

Los servicios que ofrece el Ceneval, al igual que muchas otras instancias externas de evaluación, son un elemento o un indicador que forma parte de ese contexto, de ese entorno en el que funciona la Universidad y respecto al cual no debe ser ajena. La UNAM ha sido protagonista permanente de la educación mexicana y su participación en los quehaceres del Ceneval es una vía más para lograr su propósito de contribuir, junto con otras instituciones, al establecimiento de parámetros y estándares para la formación de profesionistas en el país. Los vínculos entre la UNAM y el Ceneval surgen de propósitos legítimos y benéficos que no implican sometimiento alguno o pérdida de autonomía y libertad académica. Entre los temas de reflexión que ocupan ahora a la comunidad de la UNAM conviene analizar a quién conviene hacer creer lo contrario.

El Examen de Ingreso a la Educación Media Superior y la Comipems

La participación de la UNAM en el Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior es tal vez la cuestión que requiere mayor información y explicaciones más amplias. Es posible, también, que este asunto sea el vínculo entre la UNAM y el Ceneval respecto al que hay mayor confusión, dada la deliberada distorsión que algunas personas han incorporado en sus opiniones y propuestas al respecto.

La Comipems (Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior) es el nombre con el cual se identifica a un grupo de nueve instituciones educativas y dependencias gubernamentales que firmaron un convenio de colaboración cuyo objeto es "unir esfuerzos y recursos para realizar conjuntamente un concurso de selección de aspirantes a cursar educación media superior en instituciones públicas de la zona metropolitana que conforman la Ciudad de México y 21 municipios conurbados del Estado de México, mediante el cual y de conformidad con la normatividad de cada institución, se convoque, se registre, se examine y se ofrezcan las oportunidades de estudio a los concursantes".

El convenio, a lo largo de sus diferentes cláusulas, establece propósitos, tareas y actividades, así como directrices que garantizan lo siguiente:

- Que la toma de decisiones se haga mediante el acuerdo de las instituciones educativas y dependencias participantes.

Que todas las instituciones y dependencias adherentes al Convenio participen en los distintos grupos de trabajo (técnico, comunicación social, etcétera).

Que de común acuerdo se establezca el monto de la aportación que hacen los aspirantes que se registran en el Concurso, con el propósito de recuperar los gastos de materiales y servicios que implica registrar, informar, examinar, calificar y asignar a dichos solicitantes.

Que de común acuerdo se convoque a cada concurso y se fijen los criterios generales para la asignación de plantel a los aspirantes que participan.

Que cada etapa del concurso sea objeto de vigilancia por parte de las nueve instituciones y dependencias, así como de auditoría externa por parte de un despacho designado por acuerdo de todos.

Que de común acuerdo las nueve instituciones suscribirán un convenio de colaboración con una entidad especializada en el diseño y calificación de exámenes de selección.

Suscriben el Convenio de Colaboración (16 de febrero de 1996): el Colegio de Bachilleres, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), la Dirección General del Bachillerato, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, el Instituto Politécnico Nacional, la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Nacional Autónoma de México.⁴

El Convenio y la decisión de convocar en forma conjunta a un solo concurso de ingreso a la educación media superior que imparten las nueve instituciones públicas pretendió resolver (cosa que se ha logrado durante cuatro años) varios problemas que afectaban a los estudiantes, a las instituciones educativas y a las autoridades educativas federales y del Estado de México.

Antes del "concurso unificado" no se había logrado identificar con la necesaria precisión el volumen de la demanda real por educación media superior. Miles de aspirantes

a ingresar se registraban en dos, tres o más concursos, lo cual distorsionaba, exageraba dicha demanda.

El hecho de que miles de aspirantes participaran en varios concursos antes de lograr acceso a una opción educativa era causa de problemas que se repetían año con año, entre ellos:

Implicaba el pago de varias cuotas por parte de los alumnos (una en cada concurso de cada institución).

Creaba condiciones de desventaja para los aspirantes que no podían pagar varias cuotas para tener oportunidad de participar en varios concursos de ingreso.

Producía desajustes en los calendarios escolares y retraso en el inicio de las actividades académicas de varias instituciones, ya que los estudiantes iban tomando decisiones en forma escalonada, según iban conociendo el resultado del examen en cada concurso. Si no lograban un lugar en su primera preferencia, entonces participaban en otro concurso y así sucesivamente. No siempre era posible conciliar los calendarios y plazos de registro de cada concurso y era

frecuente que los aspirantes no se enteraran de algunas convocatorias. En sentido opuesto, también era común que centenares de aspirantes lograran ingreso en varias instituciones, lo cual implicaba la "renuncia" a lugares asignados por las instituciones y el consecuente trastorno para ellas y otros aspirantes.

Muchos aspirantes no conocían más de una o dos posibilidades para seguir su formación en el ciclo medio superior. Las opciones de educación tecnológica no sólo eran insuficientemente conocidas, sino poco apreciadas y objeto de prejuicios.

Los responsables de la educación básica, especialmente de la enseñanza secundaria, carecían de información suficiente y de indicadores susceptibles de agregarse y compararse que les ayudaran a evaluar el aprendizaje y las habilidades de sus egresados debido al uso de distintos procedimientos, criterios y exámenes para evaluar a los aspirantes.

La UNAM tenía que hacer frente, en ciertos años con altos costos y riesgos, a conflictos y circunstancias con distintos orígenes, entre ellos la creencia muy generalizada entre los jóvenes que egresaban de la secundaria de que la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM (o los CECyT del IPN) eran las únicas opciones para seguir estudios de bachillerato. Para grandes sectores de la sociedad en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, el asunto de la educación posterior a la secundaria era "un problema de la UNAM".

Flujos Informales de capital

Flujos informales de capital

¿Quiénes reciben esos dólares?

En 1996, México fue el país con mayores ingresos por flujos informales de capital ("remesas") en el mundo. Más de cinco mil millones de dólares entraron al país en 1997, provenientes casi exclusivamente de Estados Unidos.

PROPORCIÓN DE HOGARES QUE RECIBEN TRANSFERENCIAS DE OTROS PAÍSES, POR ESTADO (1992-1996)



DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES RECEPTORES POR LA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS REMESAS EN SU INGRESO CORRIENTE TOTAL (1996)



USO PRINCIPAL DEL DINERO ENVIADO DESDE ESTADOS UNIDOS (1993-1997)*



* La gráfica muestra la distribución relativa de los migrantes laborales que envían dinero a México desde Estados Unidos, por uso del dinero enviado a sus hogares.

"Consumo básico" se refiere al consumo doméstico y la compra de carro, aparatos eléctricos; "vivienda" a la compra, construcción, mejoras; "inversión productiva" a la compra de tierras e implementos agrícolas y ganado, y establecer o comprar un negocio; "otros" al pago de deudas, y otros gastos.

Investigación: Adriana Alcántara con datos de CONAPO, La situación demográfica de México 1999

Así, uno de los propósitos del concurso unificado de la Comipems ha sido crear conciencia en el sentido de que la atención de la demanda en la ZMCM por educación media superior es un asunto que debe resolverse entre todos, es decir, la SEP, el gobierno del Estado de México, el IPN, la Universidad Autónoma del Estado de México, el Conalep, el Colegio de Bachilleres, la UNAM y, por supuesto, el conjunto de escuelas particulares incorporadas o con reconocimiento oficial de estudios.

Al respecto, es necesario recordar y hacer énfasis en que los exámenes del Concurso son elaborados por un consejo técnico en el que participan representantes de las instituciones que integran la Comipems. De igual modo, ha de tenerse presente que las características de cada etapa del Concurso de Ingreso, así como los criterios y procedimientos para asignar los lugares que ofrecen las nueve instituciones son asuntos que deciden éstas y no el Ceneval.

El Ceneval no decide quién ingresa y quién no en una escuela o especialidad profesional determinada; el Ceneval realiza procesos y operaciones estrictamente instrumentales, así como funciones administrativas, pero no decide cuestión alguna en lo que hace a lugares disponibles, condiciones y requisitos de ingreso, criterios del Concurso, etcétera.

El Examen General para el Egreso de Licenciatura

Este examen también forma parte de los servicios del Ceneval y constituye otro vínculo con la UNAM. Desde el punto de vista formal, los EGEL son "construidos" y "operados" por el Ceneval, en tanto personalidad jurídica que asume la responsabilidad por esos servicios. Pero en cuanto a los criterios, los contenidos y las características de cada

examen, son los miembros del consejo técnico respectivo y sus comités académicos quienes toman las decisiones fundamentales. Dado que la normativa establece que la mitad de los integrantes de un Consejo se renueva cada dos años, la permanencia máxima de un consejero es de cuatro años.

La finalidad de los EGEL es contribuir al mejoramiento de la educación superior. Una vez analizados e interpretados, los resultados obtenidos por los estudiantes pueden orientar a las IES en su tarea permanente de introducir mejoras en los programas y servicios que ofrecen, así como aportar elementos de juicio para evaluar a egresados de licenciatura, con base en criterios e indicadores de desempeño acordados por académicos prestigiados de diferentes instituciones y regiones del país, así como por colegios de profesionistas.

Se elabora un examen especial para cada profesión que es idóneo para todos los egresados de la carrera, independientemente de la escuela o facultad en que hayan estudiado, y que así lo deseen.

Es un examen que no corresponde al plan de estudios de una institución educativa en lo particular, sino uno cuyo objetivo es identificar la medida en que cada quien logra los aprendizajes básicos y esenciales, mediante un instrumento que permite la comparación entre las diferentes estrategias y formas de cumplir ese compromiso asumido por las IES.

El examen para los egresados de una licenciatura está dividido en varias secciones, cubre distintas áreas del conocimiento organizadas en temas y objetivos específicos en distintos niveles de complejidad. Sin embargo, ninguno de estos elementos, ni los niveles de rigor establecidos, están fuera o por encima de lo que podría exigirse a un recién egresado de un programa de licenciatura de buena calidad. Es un examen a "libro abierto"

en la mayoría de los casos, en el que el sustentante utiliza su bibliografía y sus materiales auxiliares.

El tipo de reactivo más empleado es el conocido como "reactivo de opción múltiple", en el cual se presenta una pregunta, un problema o una situación que requiere manejar información, discernir, inferir, asociar elementos, etcétera. A continuación de cada pregunta se presentan cuatro o cinco opciones de respuesta, de las cuales sólo una es plenamente correcta.

Contra lo que generalmente se cree, la modalidad del "reactivo de opción múltiple" no constituye por sí misma una trivialización, ni un relajamiento del rigor con que se debe evaluar. Los reactivos de opción múltiple han sido los más empleados en estos exámenes ya que facilitan la evaluación de grandes grupos; además, el costo para validarlos, estandarizarlos, calificarlos, etcétera, es menor.⁵ Sin embargo, actualmente hay consejos técnicos que analizan las condiciones que harán viable el uso de otros tipos de reactivos.

La elaboración de un EGEL se basa en un "perfil de referencia" cuyos contenidos (conocimientos, habilidades, competencias) han de ser válidos y congruentes con el propósito del examen, que es evaluar sólo lo esencial. A partir de él se elaboran varios documentos que ayudan a precisar, concretar y especificar con diferentes niveles de detalle los rasgos y atributos generales que se expresan en el perfil.

Un paso obligado en este proceso es la recopilación y el análisis de los planes de estudio vigentes en las escuelas y facultades que imparten la carrera (en algunos casos superan el centenar), sin pretender "promediar" ni decidir por "mayoría de planes de estudio".

Con base en los elementos anteriores, se procede a redactar reactivos (literalmente millares de ellos) referidos a cada uno de los asuntos, temas y campos individuales. Los reactivos son organizados, clasificados y presentados a revisión y validación de contenidos a los comités académicos y al Consejo Técnico del examen. Pasada esta fase, los reactivos que "sobreviven" a la revisión son incorporados a "cuestionarios para piloteo", mismos que se utilizan para probar o ensayar dichos reactivos entre estudiantes del último año de la carrera y entre profesionales de reciente egreso.

Finalmente, los reactivos que cumplen con los requerimientos técnicos establecidos y satisfacen las exigencias del Consejo Técnico se "caracterizan", "tipifican" y "registran" para su incorporación al respectivo "banco de reactivos", a partir del cual se preparan diferentes versiones equivalentes de cada examen en la medida en que son requeridas.

En síntesis, puede asegurarse que los exámenes generales para el egreso de la licenciatura (EGEL) son instrumentos válidos y confiables, pues se diseñan y se preparan conforme a procedimientos que han probado su eficacia, y teniendo en cuenta los principios técnicos y metodológicos de uso general en la elaboración de este tipo de instrumentos de evaluación.

Una persona que presenta el EGEL cuenta con información adicional e imparcial para evaluar sus conocimientos y habilidades, en particular aquellos que son básicos y esenciales en su profesión, y en los casos en que así lo establezca la normativa de su institución educativa puede representar una opción para obtener su título profesional.

El sustentante del examen recibe un reporte individual con la información suficiente para identificar su rendimiento en cada área o tema del examen. Esta información le permite al interesado realizar comparaciones y tomar decisiones para

mejorar su formación, si fuera el caso. El Ceneval, además, proporciona a cada escuela o facultad los resultados de cada sustentante que proviene de ella.

El solo hecho de presentar el examen, y prepararse para ello, implica una experiencia valiosa que contribuye a consolidar la formación y fortalecer el carácter de una persona al inicio de su práctica profesional y en algunos casos le permite obtener un "testimonio de alto rendimiento en el examen" por parte del Ceneval. El Consejo Técnico de cada examen establece el puntaje necesario para otorgar dicho documento.

Entre quienes planifican y toman decisiones en las instituciones académicas se dice que la evaluación es una función instrumental que no tiene fines en sí misma; que lo más importante es lo que se hace (no sólo lo que se planea hacer) después de evaluar y analizar los resultados.

Por ello puede esperarse que los EGEL contribuirán a mejorar la calidad de la educación superior en la medida en que se alcancen propósitos como los siguientes:

Que, en principio, establezcan un marco de referencia de contenidos y estándares cuyo logro implique un buen nivel en la calidad de un programa de licenciatura.

Que a la luz de los resultados obtenidos, cada profesional evaluado y cada institución educativa implicada analicen las circunstancias y procedan en consecuencia. Cuando

los resultados sean satisfactorios habrá de incrementar el nivel de logro en los objetivos y evitar el conformismo. Cuando los resultados sean insuficientes o negativos, habrá que identificar causas y aplicar soluciones. La evaluación nunca debe desahuciar, ni considerarse como amenaza.

- Que, con base en las evaluaciones internas y externas, las IES y las autoridades educativas federal y estatales, así como las asociaciones y los organismos afines establezcan las prioridades y las estrategias para el desarrollo académico. Por supuesto, se debe atender con prioridad a los programas con mayor rezago.

El marco legal vigente respecto al otorgamiento de la cédula profesional se finca en la plena confianza de la autoridad educativa (federal y estatal) en los mecanismos mediante los cuales cada IES evalúa y certifica que los aprendizajes implicados en el plan de estudios autorizado fueron alcanzados por quien recibe el título profesional. En la práctica, esta confianza se refleja en la expedición de la cédula profesional correspondiente ante la sola presentación del título expedido por una IES reconocida oficialmente.

Apuntes para escenarios futuros

Ante las opciones que la UNAM tiene en cuanto a sus relaciones con el Ceneval es pertinente hacer algunos apuntes para escenarios futuros, especialmente si la decisión implicara el rompimiento de esas relaciones.

La UNAM y el Ceneval seguirían trabajando, cada uno por su parte en busca de lograr sus propósitos y cumplir sus funciones; pero cada uno, también, sin explicarse las causas, que no las razones, para suspender una colaboración que beneficiaba a ambas partes y, además, a muchas otras instituciones educativas en toda la República.

El Ceneval dejaría de contar con la experiencia, el talento y los conocimientos, así como el rigor y la exigencia, que la UNAM ha venido aportando en la construcción de los exámenes de ingreso y egreso, así como en el establecimiento de parámetros y estándares para orientar el mejoramiento de la educación superior en México.

La UNAM estaría renunciando, sin necesidad o razón alguna, al uso de instrumentos de evaluación que le aportarían elementos de juicio e indicios útiles en sus propios procesos y estrategias para evaluar sus programas de licenciatura, en el caso de los EGEL.

En el caso de suspender su participación en la Comipems, la UNAM caería en una contradicción, al menos si se tiene en cuenta que entre los beneficios del Concurso de Ingreso de la Comisión Metropolitana ha estado la mayor cobertura en la atención de la demanda entre todas las instituciones del área y, además, hacerlo de manera más conveniente para los aspirantes. En los cuatro años que ha operado el concurso de la Comipems, las presiones y los conflictos derivados del proceso de selección de aspirantes (el tradicional problema de los "rechazados") disminuyeron notablemente en el ámbito de la UNAM.

Retornar al esquema anterior, con lo cual la UNAM convocaría unilateralmente a quienes desearan ingresar a sus opciones de bachillerato o educación profesional técnica (enfermería) no significaría ventaja alguna para la Universidad. El procedimiento de la Comipems en operación desde 1996 le ha permitido a la UNAM conocer cada año el monto real de la demanda que tiene; le ha permitido seleccionar a los aspirantes que la escogieron como la opción con mayor preferencia; le ha significado recibir a los aspirantes que, en promedio, tienen los resultados más altos en el examen, y le ha facilitado el mejoramiento de sus relaciones con otras instituciones y dependencias que realizan funciones afines. En esta relación, la UNAM ha conservado plenamente el control sobre la inscripción de sus alumnos y la asignación de planteles, turnos y grupos.

- La cuestión relativa al número de lugares disponibles para quienes aspiran al ingreso a la UNAM no es algo que se decida por la Comipems o tenga que ver con el examen del Ceneval. La diferencia entre la cantidad de lugares y el número de aspirantes será la misma, independientemente de que el proceso de selección sea mediante un concurso exclusivo de la UNAM o mediante el concurso unificado de la Comipems. Pero si se regresara al concurso exclusivo, los aspirantes que no lograsen ingresar (seguirán siendo decenas de miles) tendrían que registrarse en otro concurso, pagar otra cuota y presentar otro examen para intentar ingresar a una de las otras ocho instituciones que integran la Comisión Metropolitana

Notas

1 Lo concerniente a estos exámenes, así como los acuerdos de la ANULES al respecto, se tratan con mayor amplitud y detalle en el documento "Acerca del Ceneval y los Exámenes Generales para el Egreso de Licenciatura" publicado por ANULES y Ceneval (1998).

2 Ya en 1971, la ANULES había discutido la conveniencia de crear un centro nacional de exámenes; sin embargo, es en 1993 cuando en la XXV Sesión Ordinaria de la Asamblea General, la ANULES acuerda recomendar la creación de un organismo no gubernamental, no lucrativo y autofinanciable con los objetivos y funciones que, un año después, dieron origen al Ceneval.

3 El Centro se constituye el 28 de abril de 1994, según consta en la Escritura Pública núm. 87036, pasada ante la fe del notario núm. 49 del Distrito Federal.

4 Posteriormente, las nueve instituciones educativas y dependencias firmaron un convenio con el Ceneval en el que se establece que las condiciones y especificaciones bajo las cuales del Centro elaborará y calificará el examen de ingreso serán fijadas por los integrantes de la Comipems.

5 Durante varias décadas, los organismos y centros de evaluación más importantes en países como Canadá, EUA, Inglaterra, Alemania, Japón, Brasil y Chile han utilizado exámenes estandarizados contruidos con reactivos de opción múltiple. Este tipo de reactivos es el más usado incluso en los exámenes utilizados por los organismos gremiales que evalúan a los profesionales para otorgarles la cédula profesional.

El autor es maestro en psicología educativa y director general del Ceneval.